
Parlamento cubano aprueba Consejo de Ministros y analiza Constitución (+ VIDEOS)

22/07/2018



En el Palacio de Convenciones de La Habana, los diputados respaldaron la propuesta del presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel, para el gabinete, integrado por 34 personas, con un promedio de edad de 60 años y ocho mujeres (23 por ciento).

Encabezado por Díaz-Canel, y con Salvador Valdés como primer vicepresidente, el Consejo de Ministros tiene en el cargo de vicepresidentes a Ramiro Valdés, Ricardo Cabrisas y Ulises Rosales -los tres ratificados- y a los incorporados Roberto Morales e Inés María Chapman.

Asimismo, fueron ratificados 17 titulares, entre ellos Bruno Rodríguez (Relaciones Exteriores), Leopoldo Cintra (Fuerzas Armadas), Julio César Gandarilla (Interior), Ena Elsa Velázquez (Educación), Lina Pedraza (Finanzas y Precios) y Rodrigo Malmierca (Comercio Exterior y la Inversión Extranjera).

También se mantuvo José Amado Ricardo en la función de secretario del Consejo.

El Parlamento respaldó además la propuesta de promover a nueve personas al cargo de ministro, relación que incluye a Alejandro Gil (Economía y Planificación), Betsy Díaz (Comercio Interior), José Ángel Portal (Salud Pública) y Oscar Manuel Silveira (Justicia). En otro punto de la plenaria de la Asamblea, los parlamentarios pasaron revista en detalle al texto de reforma constitucional, que después de aprobarse por ese órgano en su primera sesión ordinaria, pasaría a una consulta popular, antes de someterse a un referendo.

La presentación del proyecto para actualizar la carta magna vigente desde 1976 corrió a cargo del secretario del Consejo de Estado, Homero Acosta.

El documento reafirma el carácter socialista de Cuba y el papel rector en su sociedad del Partido Comunista, y promueve el fortalecimiento de la unidad, la preservación de la seguridad nacional, el desarrollo sostenible; así como la prosperidad individual y colectiva.

De igual manera, defiende el respeto al derecho internacional y la integración latinoamericana y caribeña; condena al terrorismo y rechaza la proliferación y el uso de las armas nucleares.

Respecto a los derechos humanos, recoge el acceso a la salud, la educación y la cultura, y amplía las garantías para el debido proceso, con aspectos como el Habeas Corpus, que permite accionar ante detenciones ilegales, la presunción de inocencia, el acceso a los medios de prueba y la reinserción social de las personas privadas de libertad.

En el caso de los fundamentos económicos, el proyecto de nueva Constitución incorpora las formas de propiedad: socialista de todo el pueblo, cooperativa, mixta, de las organizaciones de masas; privada y personal.

Otra de las novedades es el cambio en la institución del matrimonio, ya que la carta magna vigente define el matrimonio como la unión concertada voluntariamente entre un hombre y una mujer; sin embargo, el nuevo texto se aparta de esa concepción y plantea el matrimonio entre dos personas.

De acuerdo con Acosta, la ley, a futuro, establecería cómo se desarrollará ese concepto, porque cuando menciona 'entre dos personas' no especifica de qué sexo.

El documento también prevé cambios en la estructura del Estado, entre ellos la creación de los cargos de presidente y vicepresidente de la República y el de primer ministro.

Según la propuesta, el país tendría un presidente de la República con funciones específicas dentro del Estado y un primer ministro, encargado de dirigir el Consejo de Ministros, el máximo órgano ejecutivo y administrativo, que constituye el Gobierno de la isla.

A partir de esta modificación, desaparecería el puesto de presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, establecido en la Constitución actual.

El mandatario ejercería el cargo por un período de cinco años y hasta dos mandatos consecutivos, luego de lo cual no lo podría desempeñar nuevamente.

En el proyecto de nueva ley de leyes se plantea que el jefe de Estado no estaría al frente del Consejo de Estado, responsabilidad que recaería -de aprobarse la reforma total de la Constitución- en la presidencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Al respecto, Acosta comentó que este cambio garantizaría la continuidad de la labor de la Asamblea y una mejor coordinación del trabajo de sus comisiones.

El diputado destacó que el texto mantiene a la Asamblea Nacional como el órgano supremo del Estado, que representa la voluntad soberana de todo el pueblo, mientras el Consejo de Estado sigue siendo el órgano permanente que la representa entre un período y otro de sesiones

Mañana, los diputados cubanos continuarán los debates sobre el proyecto de nueva Constitución, elaborado por una comisión de la Asamblea Nacional, que integran 33 legisladores, dirigidos por el primer secretario del Comité Central del Partido Comunista, Raúl Castro.